nados á filas con motivo de la guerra, y que este acuerdo se comunique á la Excma Diputación provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que extiendo

Federico Ros — Juan Bota

Juan Ventura — Juan [illegible]

José Camps — Blas Rojas

José [illegible] — Ramón Campá

[illegible]

En las Casas Consistoriales de Mollet á los veinte y dos de Agosto de mil novecientos nueve: reunidos los Sres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Federico Ros Sellent, siendo la hora de las once se abrió la sesión ordinaria de este día dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse enseguida cuenta de una comunicación del Gobierno civil de la provincia ordenando la construcción de un número de barracas de madera para aislar enfermos contagiosos, que la importancia de esta población reclame y que se de cuenta en plazo breve de quedar instaladas.

Enterado el Ayuntamiento y habiendo en con

sideracion que el cumplimiento de esta órden implica gastos de consideracion que los limitados ingresos de su presupuesto no permiten, acuerda disponer por ahora la construccion de dos de dichas barracas interin en el próximo presupuesto se consigna la cantidad suficiente para construir mayor número, y que se participe asi al Sr. Gobernador civil de la provincia.

A continuacion el Ayuntamiento acordó aprobar el gasto de doscientas cincuenta pesetas invertidas en premios concedidos á los alumnos de las escuelas públicas en los exámenes generales. Asimismo acordó la Corporacion conceder premios á los párvulos que reciben enseñanza de las religiosas de S. José de Cluny.

Acto seguida á ocuparse la Corporacion de las diferentes disposiciones dictadas sobre formacion del censo escolar, enseñanza obligatoria y capacidad de los locales de las escuelas, acordando se cumplimenten; y que de no resultar suficiente el local de la escuela pública de niños se alquile otro en que puedan tener cabida los que resulten excedentes de aquella, quedando asi cumplimentado el acuerdo de este Ayuntamiento para establecer la enseñanza graduada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico:

Esteva Cursach

Ramon Camps

Vicente Pujol

Federico Ros

Juan Rota

José Martorell

Francisco Puig

José Camps

Jerónimo Rigo

Srio.